

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/8183/ PEÑALOLEN, 21.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 581 de fecha

27.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02.08.2012;, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones

legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la

patente

solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA POSTAL TRIBUTARIA SIN

ATENCION DE PUBLICO EN SERVICIO DE ASEO Y

LIMPIEZA.

DIRECCION:

CALLE 90 N° 1376.

NOMBRE:

MARCO ANTONIO OSSIO PINO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de

Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

> 3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria

Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes

y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del

Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto Nº1 del mismo. Una vez realizado, informese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK MUN **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL

CRETARIO

Y-FINANZA'S